

12 ENE 2016

LA ALCALDIA DECRETO HOY LO QUE SIGUE:

EX **61** / VISTOS: Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores, y lo dispuesto en el D.L. N°3.063/79 Ley de Rentas Municipales y sus modificaciones posteriores.

CONSIDERANDO:

PRIMERO El Ingreso D.O.M. N° X 28765, de fecha 21.11.2015, del Comité de mejoramiento "Esperanza Nuestra" que requirió la emisión por parte del municipio de 1 Certificado de Informaciones Previas, para 1 terreno.

SEGUNDO Que el documento solicitado, es requerido para postular a Programas para la mejora de sus viviendas, que los propietarios no poseen los recursos para cancelar dichos documentos.

TERCERO El V°B° de Alcaldía, de fecha 16.12.2015, autorizando la rebaja del pago de los derechos municipales, por concepto de Certificados de Informaciones Previas, indicados en el CONSIDERANDO PRIMERO, mediante N° de Ticket 1710653 de fecha 19/11/2015.

CUARTO El Certificado N° 997 de fecha 07/07/2015 del secretario municipal, el cual certifica la personalidad jurídica de la Organización Comunitaria denominada Comité de Mejoramiento Habitacional "Esperanza Nuestra", y que se encuentra registrada en este Municipio con la Inscripción N° 1604, N° Foja 804, de fecha 27/07/2011.

QUINTO La solicitud simple de fecha 19/11/2015, de la presidenta del comité, Sra. Bárbara Ossa Villagra, Rut. 10.925.708-7, con la lista de 01 familia perteneciente al **COMITÉ DE MEJORAMIENTO HABITACIONAL "Esperanza Nuestra"**.

SEXTO El Memorandum N° 301 de fecha 25/07/2014 de la Dirección de Asesoría Jurídica, que instruye la exención del pago de los derechos de los Certificados de Informaciones Previas, basados en el Art. 28 de la Ley N° 19418.

DECRETO

DEJESE EXENTO DEL PAGO DE LOS DERECHOS MUNICIPALES al Certificado de Informaciones Previas, de 01 terreno ubicado en la Villa "Sargento Menadier II", solicitados mediante ingreso D.O.M. N° X 28771 de fecha 24/11/2015, en un 100%.

Regístrese, Comuníquese


MUNICIPALIDAD DE
* SECRETARIO MUNICIPAL *
PUENTE ALTO

MIGUEL ANGEL ROMAN AZAR
SECRETARIO MUNICIPAL


MUNICIPALIDAD DE
* ALCALDE *
PUENTE ALTO
GERMAN CODINA POWERS
ALCALDE